INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 59/2017

"CONTRATACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISION DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MEGNETICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"

CONTRATO N° 212/2017

ANEXO N° 1

EDUARDO ELIZECHE BENITEZ SAC.

AÑO 2017

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 1 DEL CONTRATO N° 212/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 27 días del mes de Febrero del año 2.017, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, y la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.,** con RUC Nº 80002379-0, domiciliada en la Avda. Sacramento Nº 2409 (Asunción – Paraguay), representada por la Señora **Patricia Margarita Granda de Serrati**, con Cédula de Identidad Nº 458.593 y la Sra. **Delia María José GARAY** con Cedula de Identidad N° 3.528.745, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 20 de fecha 14 de octubre de 2015, pasada ante el Escribano Alejandro Doldan Pérez, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato N° 212/17, suscripto el 11 de agosto de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución C.A. Nº 051-007/17de fecha 25 de julio de 2017, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS"**, regido por las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por la presente Adenda el Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social a través de la Resolución N° 009-019/18 de fecha 14 de febrero de 2018, , resuelve en su Art. 1°) AUTORIZAR la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 2012/2017, suscripto con la firma **EDUARDO ELIZECHE BENÍTEZ S.A.C.**, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE Nº 59/17 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON PROVISIÓN DE REPUESTOS A NECESIDAD PARA RESONADOR MAGNÉTICO DE LA MARCA SIEMENS PERTENECIENTES AL IPS", quedando establecido de la siguiente forma:

Donde dice:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS						
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provision de repuestos para el Resonador Magnetico de la Marca Siemens pertenecientes al Hospital Central	1	51102006	UNIDAD	EVENTO

Debe de decir:

MANTENIMIENTO CORRECTIVO SIN PROVISION DE REPUESTOS						
75	73171602-006	Mantenimiento Correctivo sin provision de repuestos para el Resonador Magnetico de la Marca Siemens pertenecientes al Hospital Central	1	51102006	UNIDAD	HORA

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato original quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por una (1) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Abog. Benigno López Benítez
Presidente
Instituto de Previsión Social

POR LA CONTRATISTA

Ing. María José Garay
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Gerente Área de Contratos y Proyectos

Patricia Granda de Serrati
Eduardo Elizeche Benítez S.A.C.
Presidente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística